ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE PROYECTO DE CREACIÓN DE NUEVAS COOPERATIVAS"

1. La Convocante ***SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa Nº 11/2011** para el suministro de los Bienes en el Llamado de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE PROYECTO DE CREACIÓN DE NUEVAS COOPERATIVAS".**
La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 266** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***el día 13 de Mayo de 2011, hasta las 12:00 hs.,*** en la dirección Molas López Nº 480 c/ Tte. Cirilo Gill. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***el día 13 de mayo de 2011.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar su oferta conforme a lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:

a) **ANTECEDENTE DE LA FIRMA:** Presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas publicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.
b) **CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO:** Listado de los profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarios, experiencia anterior, curriculum de los mismos.
c) **PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO:** Para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los términos de referencia.
d) **PROPUESTA ECONÓMINCA:** Indicando el valor de los servicios en guaraníes.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR CON LA OFERTA:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente comercial o profesional del Oferente, correspondiente al semestre del acto de apertura de sobres.
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Mantenimiento de Oferta, en carácter de Declaración Jurada, Conforme a Decreto Nº 1607/09, que será del 5% del valor total de la oferta, con un periodo de valides de 60 días.
j) Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
k) Certificado de Cumplimiento Tributario.
l) Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las contrataciones con organismos de la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre a fin de poder hacer efectivo el pago directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. (Presentar fotocopia simple de certificado de Cuentas Corrientes)
L) Los oferentes que resulten adjudicados deberán presentar un plazo no mayor a 24 hs. Los siguientes documentos:

1) Personas Físicas

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

a) Certificados de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción jurídica expedida por la Dirección General de Registros Públicos
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez porciento) del monto máximo del Contrato.

2) Personas Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos
b) Cerificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la dirección General de Registros Públicos
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su termino.
e) Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez porciento) del monto máximo del Contrato.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), y h) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (treinta) días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el transpapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar **firmadas y foliadas** por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en el **1er. Piso – Secretaria Gerencia Económica** ubicada en la **Avda. Molas López Nº 480 c/ Tte. Cirilo Gill y a más tardar el día 17 de mayo del 2011, hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas técnicas y de precio en público en el **1º Piso, Oficina de la U.O.C. del SERVICIO NACIONAL DE**

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

PROMOCION PROFESIONAL ubicada en la casa Nº 480 de la Avda. Molas López y la Calle Tte. Cirilo Gill, Villa Victoria - Paraguay, el día 17 de mayo del 2011 a las 09:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÒN

Introducción

El Comité de evaluación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional (D.G.) estudiara el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras y/o Consultores, determinando si reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

Procedimiento

La evaluación se efectuará de acuerdo a la **Calidad y Costo**

A. Evaluación de Calidad:

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación de la propuesta:	Cumple	No Cumple

2- Documentación que establece la planificación

FACTORES	PONDERACIÓN	
2. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar.	Cumple	No Cumple

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
3. Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes en el país de origen y las escrituras de las modificaciones del mismo, En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicional-mente, el acta de la última Asamblea y la nomina de los direc-tores titulares y distribución de cargos.	Cumple	No Cumple
4. Carta de intención de conformar consorcio **El convenio de consorcio debe incluir:** - Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato. - Que determinará cuál es la participación de cada empresa Asociada en porcentaje del costo del servicio. - Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de		

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

Empresas comprometidas como el porcentaje de su partici- -pación, no podrá ser modificada hasta la recepción definiti- -va del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato. - Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio. - El nombre(s) del (los) Representante(s) Legal(es).	Cumple	No Cumple

5. Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante(s)

FACTORES	**PONDERACIÓN**	
8. Identificación del Proponente	Cumple	No Cumple
9. Lista de Profesionales asignados al Servicio	Cumple	No Cumple
10. Currículo Vital (Sobre Nº1) (por Item)	Cumple	No Cumple
11. Compromiso de trabajo de los profesionales asignados al servicio (Sobre Nº1)(por Item)	Cumple	No Cumple

OBS: Para el caso de las empresas que tengan la intención de formar consorcio, se deberá incluir la información y documentación requerida (en los puntos 1 **"Elegibilidad",** 3 **"Documentación que acredite su capacidad legal"** y 4 **"Formularios, item 8. Identificación del proponente"** respecto a cada uno de los integrantes del respectivo consorcio. Para el caso de los puntos 2 **"Documentación que establece la planificación"** y 4 **"Formularios, item 9. Lista de Profesionales asignados al Servicio; 10. Currículum Vital; 11. Compromiso de trabajo de los Profesionales asignados al servicio"**, el consorcio es el que debe cumplir con dichos requisitos.

B-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA TECNICA (PT)

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

i.) **Experiencia (E):** Se presentará los antecedentes profesionales y la experiencia de trabajo del consultor o la firma consultora. Estos antecedentes serán evaluados y puntuados según la tabla y las aclaraciones que se enuncian más abajo.

	Experiencia		Total
Posición	Experiencia General	Experiencia Directa	**Total**
PTC	40	60	100

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

a) Experiencia General: Se otorgará **10 puntos** por cada trabajo relacionado en los 5(cinco) últimos años. Se considerarán los contratos de consultorías realizados.

b) La puntuación por la Experiencia Directa, se otorgará de la siguiente manera: **15 puntos** por cada trabajo desarrollado en los **5(cinco)** últimos años, en los cuales se haya desempeñado como responsable de la implementación de consultorías idénticas a la licitada, para el sector público o privado.

ii. **Propuesta Metodológica (PM):** Cada oferente deberá presentar una propuesta metodológica en la cual se deberá detallar las actividades a ser desarrolladas y la metodología a emplear para alcanzar los resultados esperados, e incluir un cronograma de trabajo.

Los Términos de Referencia serán aplicados como base para la elaboración de la propuesta metodológica, quedando a criterio de los proponentes las mejoras y ampliaciones que podrán incorporarse durante el desarrollo de la consultoría. Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) La Propuesta Metodológica que replique los términos de referencia, presente un plan de trabajo detallando únicamente las principales actividades y un cronograma básico, será calificada con 50(cincuenta) puntos.

b) La Propuesta Metodológica que establezca claramente el alcance de los servicios ofrecidos en repuesta a los Términos de Referencia, explique el enfoque metodológico a emplear, especifique todas las actividades que serán realizadas, los resultados a obtener y contenga un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente, será calificada con 100(cien) puntos.

Puntuación		
	Propuesta Metodológica Básica	Propuesta Metodológica Amplia
PM	50	100

iii. Puntaje Final de la Propuesta Técnica: El puntaje final se obtendrá del siguiente criterio:

Puntaje (PT) = Ex0.70 + PMx0.30	
Factores de Evaluación	**Puntos**
i) Experiencia	máximo 70 puntos
ii) Propuesta Metodológica y Cronograma	máximo 30 puntos
Total	**100**

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

En caso que la Propuesta Metodológica sea rechazada será calificada con 0(cero) puntos. La oferta que no alcance el total de **70 puntos** en la Propuesta Técnica será descalificada.-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE)

- ✓ La propuesta económica será evaluada posteriormente, entre aquellos oferentes que hayan cumplido con los requerimientos señalados en la presentación de la Oferta Técnica.
- ✓ Se adjudicará el trabajo a aquella propuesta económica que sea considerada la mas conveniente para la licitante, desde el punto de vista económico.

EVALUACION FINAL O COMBINADA

Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

LA FIRMA ADJUDICADA SERA LA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA Y LA ECONOMICA.

Puntaje Final: El puntaje final se obtendrá de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítems	**Puntos**
Factores de Evaluación	
Experiencia de la Empresa	máx. 40 pts.
Personal Clave	máx. 50 pts.
Propuesta Metodológica y Cronograma	máx. 10 pts.
Total	**100**

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

19. Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección V, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

24. Formula de Reajuste de Precios

$$P = P_0 \; x \; \frac{C}{C_0}$$

Donde:
P = Precio Reajustado.
P_0 = Precio Original de la oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
C_0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Servicio Nacional de Promoción Profesional, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 2

OFERTA TÉCNICA – FORMULARIOS ESTÁNDAR

Formulario de presentación de la oferta técnica.

Formulario de currículo vital del profesional asignado.

Referencias de la Firma.

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA TÉCNICA

(Lugar, fecha)

A: (Nombre y dirección de la convocante)

Señoras/ Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para (titulo de los servicios de consultoría) de conformidad con su pedido de propuestas de fecha (fecha) y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica y una oferta de precio, que se presenta por separado en sobre cerrado en forma inviolable.

Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes del (fecha), nos comprometemos a firmar el contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para la firma del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente.

Firma autorizada:
Nombre y cargo del signatario:
Nombre de la Firma:
Dirección:

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE:……

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel de Estudios	Titulo Obtenidos	Universidad	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
MASTERADO					
DOCTORADO					
(PHD)					
				Subtotal	

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones	Periodo de	Institución	Referencia	Puntos
				Total	

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. –EXPEIENCIA ESPECÍFICA:

Descripción	Año	Contratante	Referencia
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)

Por la presente manifiesto bajo Declaración jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a (Nombre del ejecutor), toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

---------- --------- ----------
Firma del Profesional Asignado Lugar Fecha

REFERENCIAS DE LA FIRMA

Servicios pertinentes provistos en los últimos cinco años, que mejor ilustran las calificaciones

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea en forma individual o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación o consorcio.

Nombre del trabajo:		País:
Lugar dentro del país:		Personal profesional suministrado por la Firma/entidad (especialización):
Nombre de la Convocante:		Número de individuos
Dirección:		Número de meses-personal; duración del trabajo
Fecha de iniciación (mes/año):	Fecha de terminación (mes/año):	Valor aproximado de los servicios (en Gs.):
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:		Número de meses de personal profesional

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

Proporcionado por los consultores asociados:
Nombres de los funcionarios del nivel superior (director/Coordinador del proyecto, jefe del grupo de trabajo) participantes y funciones desempeñadas:
Descripción del proyecto:
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma

Nombre de la firma:_____

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 3

Oferta de precio – Formularios estándar

Formulario de presentación de la oferta de precio.

Resumen de costos.

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

PRESENTACIÓN DE OFERTA
(Empresa oferente)

Fecha:…….

Contratación Directa Nº: /2011

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Bases y Condiciones, incluyendo las Adendas Nº:_____

(b) Hemos estudiado detenidamente los servicios solicitados para la cotización de la oferta; y certificamos que los servicios ofertados por nuestra empresa cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones requerido; renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento del servicio y su Pliego de Bases y Condiciones.

(c) En caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a suministrar los servicios dando estricto cumplimiento a lo pactado en el pliego de Bases y Condiciones requerido.

(d) El precio total de nuestra oferta, es de Gs…….
(Guaraníes……);

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía Seguridad Profesional, por el 10% de valor total del contrato, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones.

(g) Nuestra firma no está comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar establecidas en el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03;

(h) Para este Contratación Directa no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una oferta.

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

(j) Entendemos que el Servicio Nacional de Promoción Profesional tiene el derecho de cancelar o declarar desierta esta contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos 30º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre……. ……. En calidad de …….

Firma …….

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre

De …….

RESUMEN DE COSTOS

Contratación Directa N° 10/2011 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA DESARROLAR PROYECTO DE CREACIÓN DE NUEVAS COOPERATIVAS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"

ID Nº:217391

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO TOTAL GS.	PRECIO ANUAL GS.
1	80101507-008	"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA DESARROLAR PRO-YECTO DE CREACI-ON DE NUEVAS COOPERATIVAS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"		1		

TOTAL ANUAL IVA INCLUIDO GUARANIES:

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

TERMINOS DE REFERENCIA

Código de Catalogo: 80101507 - 008

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR PROYECTO DE CREACIÓN DE NUEVAS COOPERATIVAS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

El proyecto consiste en un programa de fortalecimiento al Departamento Central en base a la práctica de la educación y la productividad que caracteriza al gobierno institucional de una comunidad, como forma de desarrollar la cultura de los habitantes en espacios propios de autogestión socioeconómica y auto gobierno civil.

A la para del fortalecimiento de las organizaciones locales, las instituciones democráticas organizadas, las escuelas públicas y privadas, las organizaciones sociales y deportivas, además de buscar consolidarlas para alcanzar el desarrollo sostenible en la búsqueda de superar la pobreza.

Se toma como opción preferencial el sistema de cooperación, en razón de tener respuestas para todos los escenarios propios del accionar de las personas (económico, social, político y cultural), fundado en la filosofía y en la práctica democrática y participativa.

FUNDAMENTOS

Actualmente de acuerdo a las investigaciones realizadas los sectores agrícolas en el sector rural del departamento Central, cuentan con sus respectivos comités de producción que en cada ejercicio ejecuta un programa de desarrollo ciudadano, con el objetivo de formar íntegramente a sus asociados, quienes tienen pleno derecho a participar activamente en todas las actividades y en todas las instancias de gobierno de la organización.

Por la necesidad existente en varios sectores rurales y particularmente en algunos distritos del departamento Central, por insuficiencia productiva y carencia de recursos,

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

económicos y técnicos, es un imperativo responder al reclamo social de insertar una cultura del trabajo y la producción para generar el desarrollo de los lugareños.

El impacto social de una intensa actividad productiva que se realice en la zona pude crecer rápidamente y dar a la comunidad la ocasión de su propio **AUTO-DESARROLLO**
Sostenible a todas luces importante en este tiempo.

ENFOQUE

El proyecto consiste básicamente en propuestas claras de educación, fomento y desarrollo de la comunidad, basadas en los valores de la democracia, libertad, justicia, paz, igualdad, solidaridad, en otros, todos bajo el prisma de la COOPERACION.

EJES DE LA PROPUESTA

- EDUCACION CIUDADANA, para la libertad, la democracia, la igualdad, y la paz de las personas del departamento central.
- EDUCAR PARA LA COOPERACION, para el cultivo de los valores y la actividad social entre los diversos distritos y comunidades de los departamentos.
- EDUCACION PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL, para el fortalecimiento de las familias y personas afectadas en el sector departamental.

FINALIDADES

- Hacer que el hombre y la mujer aprendan ,respetarse a si mismos, para respetar a los demás
- Buscar el fortalecimiento económico- social de las familias de las comunidades involucradas
- Lograr la plenitud de las personas dentro del contexto social.
- Sensibilizar y motivar el ser humano a tener una consciencia crítica y clara de su responsabilidad social.
- Incentivar una mejor calidad social de vida para las personas atravez de su propia producción.
- sentar las bases para una producción más eficiente de los participantes.

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

OBJETIVOS

- Fomentar la actitud cooperativa responsable en la preparación de los miembros del Departamento. (Organización de nueva Metodología de Trabajo Comunitario)
- Generar oportunidades para la formación y capacitación de los nuevos lideres.
- Capacitar a las personas con modernos criterios en el trabajo productivo para sus beneficios individuales y colectivos dentro de municipios.
- Prepara líderes sectoriales de acuerdo al tipo de actividades y de los niveles correspondientes.
- Orientar el uso de los distintos tipos de créditos, sean oficiales o privados.
- Elaborar y evaluar proyectos productivos agropecuarios en función de criterios tanto económicos productivos como ecológicos y socio culturales.
- Gestionar la comercialización de los productos y subproductos generados en la explotación atendiendo las oportunidades del mercado, estrategias de presentación y venta de los mismos.

DURACION

✓ Estrategias de tres años con programas anuales.

CONTENIDOS

CADA TEMA IMPLICA MODULO

- Educación en Valores y desarrollo personal
- El liderazgo comunitario: sus implicancias y responsabilidades
- Formación de cooperativas
- Elaboración de un programa de trabajo. Mecánica de la producción
- Administración, mantenimiento y venta de la producción.
- Actividad conjunta con otras instituciones a fines al SNPP
- Trabajo programado para cada comité o sector con participación activa de hasta 25 personas
- Realización de hasta 4 módulos por comité o sector dentro de su programa anual de educación

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

PROPUESTA BASICA

- Trabajar con 15 comunidades (comités y/o sectores)
- Cuatro módulos por sector o comunidad
- Diez horas por modulo

Quince comunidades por 10 horas modulares c/u.

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 4
(LOGO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: __/__/____

Proceso de Contratación**:** **Contratación Directa**
SERVICIO DE CONSULTORIA DE PROYECTO DE CREACION DE NUEVAS COOPERATIVAS
ID Nº 217752

A la Convocante: **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: . NO .

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado)……..
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……..., con RUC……., en su calidad de oferente
del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 6

(LOGO DE LA EMPRESA)

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Tipo de empresa	Especificar si es unipersonal, sociedad anónima, etc.
RUC	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Observaciones	
Nombre y Apellido del representante legal de la empresa.	
Cédula de Identidad Nº del representante legal de la empresa	

(FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE)

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 7
(LOGO DE LA EMPRESA)

Formulario de Declaración Jurada simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha: __/__/____

Proceso de Contratación**:** **Contratación Directa**
SERVICIO DE CONTRATACION DE CONSULTORIA DE PROYECTO DE CREACIÓN DE NUEVAS COOPERATIVAS
ID Nº 217391

A la Convocante: **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha limite fijada para la presentación de ofertas, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 8
(LOGO DE LA EMPRESA)

DECLARACION JURADA DE CONTAR CON SOLVENCIA

Asunción, de mayo de 2011

Señores
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración
Por la presente declaramos bajo **FE DE JURAMENTO:**

Que el nombre de la persona facultada para representar a nuestra firma en todos los actos del presente llamado es el Sr./a……
Que nuestro domicilio legal se encuentra en…….
Que conocemos perfectamente todos los detalles del presente llamado, expresando nuestra conformidad y aceptación de las condiciones exigidas en el mismo.
Que nuestra actividad Comercial o Industrial esta vinculada a la presente solicitud.
Que contamos con la suficiente solvencia Técnica, Legal y Económica para responder a los compromisos asumidos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Que asumimos la responsabilidad que deriven del incumplimiento de lo ofertado.
Que no podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado ni las presentadas en nuestra oferta.
Que declaramos abstenernos por sí mismos o a través de interpósita persona, adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Firma, Aclaración y Sello del representante Legal de la Empresa.

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

Entre

_____
(Nombre del contratante)

Y

_____
(Nombre del Consultor)

Fechado: _____

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

MODELO DEL CONTRATO

Contrato Nº ……

Contrato de consultoría

El Servicio Nacional de Promoción Profesional, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el señor _____, con C.I. Nº ____ _____, en su carácter de Director General de la Institución, con domicilio especial en la casa de la calle Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) y el/la Señor(a) ……
……., C. I. Nº _____ en representación de ……...
…….... (en adelante la FIRMA CONSULTORA), domiciliado en la casa de la Calle……,conviene celebrar el presente Contrato de Servicios de Consultoría, que se regirá por las siguientes cláusulas:----------

CLAUSULA PRIMERA:

1.1. LA FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la Contratante los servicios de Consultorio que se detallan en los términos de referencia, dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su propuesta técnica y que se adjuntan al presente contrato formando parte del mismo.----------

1.2. Los Honorarios a ser abonados a la FIRMA CONSULTORA serán pagados por la CONTRATANTE, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación y programa Anual de Contrataciones Publicas (PAC), año 2011.----------

CLAUSULA SEGUNDA:

2.1. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, prevalecerá la redacción del contrato.----------

CLAUSULA TERCERA:

3.1. La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su propuesta técnica. LA FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar servicios requeridos por el CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la Institución indicada en los términos de referencia como beneficiario de las actividades de esta Consultaría.----------

CLAUSULA CUARTA

4.1. La posición frente al CONTRATANTE, asignados por estas para prestar servicios de conformidad con el presente contrato, será la de Contratista Independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vinculo laboral entre el CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA, para prestar servicios bajo el presente contrato.----------

CLAUSULA QUINTA

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

5.1. EL CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retensión de ningún Impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciben por la prestación de servicios pactados bajo el presente contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA, obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos, el seguro medico de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación Nacional.----------

CLAUSULA SEXTA

6.1. En caso de que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicio de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de este Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA, la misma cubrirá todos los gastos, costos de honorarios de Abogados, perdidas y daños con relación a la queja, reclamación o demanda. Ninguna indemnización será imputada a los recursos del CONTRATANTE.----------

CLAUSULA SEPTIMA

7.1. Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrá ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación del CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.----------

CLAUSULA OCTAVA

8.1. La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia. En Caso que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por el CONTRATANTE, esta se notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTOTRA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de 10(diez) días corridos, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar a la fecha acordada de presentación del informe final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. El CONTRATANTE, dispondrá de un 10(diez) días corridos, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.---

CLAUSULA NOVENA

9.1. La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

abogados, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA

10.1. En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial del CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.----------

CLAUSULA UNDECIMA

11.1 La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que el CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado del CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre del CONTRATANTE para cualquier fin.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA

12.1. El presente Contrato entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente por el plazo de treinta días. El CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de 10(diez) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación del CONTRATANTE, los productos esperados que se detallan en los términos de referencia. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. El CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA

13.1. Por los servicios prestados bajo el presente Contrato el CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma total de guaraníes (Gs……). Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA

14.1. El Señor …… será el representante autorizado del CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificaciones en los términos del mismo que sea necesaria. El CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante del CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por el CONTRATANTE.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA

15.1. La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la presentación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través del CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.-------

CLAUSULA DECIMO SEXTA

16.1. La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. El CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.---

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA

17.1. Los PRODUCTOS esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del CONTRATANTE. Los mimos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en los Términos de Referencia.----------

CLAUSULA DECIMO OCTAVA

18.1. Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.----------

CLAUSULA DECIMO NOVENA

19.1. Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRTANTE
Dirección:
Ciudad:
Tel/Fax:
Correo electrónico:

FIRMA CONSULTORA
Dirección:
Ciudad:
Tel/fax:
Correo electrónico

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

CLAUSULA VIGESIMO
Son causales de rescisión del contrato por parte del CONTRATANTE
20.1. En caso de incumplimiento de los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencias, la CONTRATANTE podrá terminar este contrato en cualquier momento, mediante una notificación escrita con 10 (diez) días de anticipación.----------

20.2. Al recibir esta notificación la FIRMA CONSULTORA inmediatamente tomará medidas para dejar los servicios terminados en forma oportuna, adecuada y suministrará al CONTRATANTE todos los informes, propuestas y documentos elaborados hasta la fecha de la notificación.----------

CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA
Son causales de rescisión del contrato por parte de la FIRMA CONSULTORA
21.1. En caso de que un importe vencido y pagadero a la FIRMA CONSULTORA en virtud de este contrato no haya sido abonado sin ningún tipo de justificación, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de lo estipulado en los Términos de Regencias, la FIRMA CONSULTORA si lo desea, podrá terminar este contrato mediante una notificación escrita con 10 (diez) días de anticipación.----------

CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA
Consecuencias de la rescisión del contrato

22.1. En caso de terminación del contrato imputable a la CONTRATANTE, la FIRMA CONSULTORA tendrá derecho a recibir la remuneración pagadera hasta la fecha de rescisión de contrato y el reembolso de los gastos en que hubiera incurrido antes de dicha terminación.--

22.2. En caso de rescisión por causas imputables a la FIRMA CONSULTORA, el CONTRATANTE tendrá derecho a exigir una indemnización por daños y perjuicios.----

CLAUSULA VIGESIMO TERCERA
23.1. Toda controversia técnica que no pueda solucionarse en forma amigable, quedará sometido al arbitraje de una Comisión integrada por un representante del CONTRATANTE y un representante de la FIRMA CONSULTORA.----------

23.2. En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, que no pueda solucionarse amigablemente, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.----------

CLAUSULA VEGESIMO CUARTA
24.1. La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal del CONTRATANTE.-------

CLAUSULA VIGESIMO QUINTA

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

25.1. En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en dos originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la Ciudad de asunción, a los …… días del mes de…….
.de……..----------

Por el CONTRATANTE

Firma:…….
Nombre:……..
Cargo:……. Firma:……
Nombre:……..
Cargo:…….

Por la FIRMA CONSULTORA

Firma:……
Nombre:……
Cargo: …….. Firma:……..
Nombre:……
Cargo:……...

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay